

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

COORDINACION INTERMINISTERIAL SOBRE ACTIVIDADES CATASTRALES

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 29 de Enero de 1996, la Comisión Especial enviada a nuestro país por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de España, presentó el informe preliminar de sus actividades, en una reunión que contó, entre otros, con la asistencia del Ministro de Planificación y Coordinación, la Ministra y Subsecretario de Bienes Nacionales, Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, Director del Instituto Geográfico Militar, Conservador de Bienes Raíces de Santiago y representantes de CIREN (CORFO) e Instituto Nacional de Estadísticas. En esa oportunidad, los asistentes acordaron crear un grupo de trabajo, integrado por los organismos estatales con competencias catastrales, a fin de coordinar y sistematizar las actividades catastrales que llevan a cabo los diferentes organismos públicos.

A esta fecha, participan en este grupo, presidido por el Subsecretario de Bienes Nacionales, los ministerios de Bienes Nacionales, Secretaría General de la Presidencia, de Vivienda y Urbanismo, y de Planificación y Cooperación, el Servicio de Impuestos Internos, el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el Instituto Geográfico Militar, el Instituto Nacional de Estadísticas, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la Asociación Chilena de Municipalidades, y CIREN-CORFO. Falta que se integre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que ha sido invitada a participar.

- 2.- El grupo ha celebrado 10 reuniones durante el año 1996, a lo largo de las cuales se llegó a los siguientes resultados:

OBJETIVOS:

El Grupo tiene por objetivo coordinar el ejercicio de las diferentes potestades institucionales en materia catastral, racionalizar el uso de recursos humanos y materiales, optimizar la toma de decisiones, y en definitiva sentar las bases para el funcionamiento y utilización en el futuro de un sólo catastro básico y multifuncional por todas las empresas y organismos estatales.

Para ello, se trabajará en el establecimiento de una base catastral única, que satisfaga las necesidades básicas de todos los organismos usuarios, creada a partir del Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Bienes Nacionales.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

TAREAS CUMPLIDAS:

- a) Puesta en común de todas las competencias, facultades, tareas, instancias de coordinación, usuarios y requerimientos de información en materia catastral;
- b) Elaboración de bases para la realización de un catálogo o inventario de los recursos catastrales y cartográficos disponibles en el país; de convenios de colaboración para la utilización mutua de la información disponible en los servicios del Estado con competencias "catastrales"; de instrumentos para la coordinación entre organismos y empresas, que lleven a utilizar los mismos códigos y formatos en el manejo de la información catastral para permitir su mutuo intercambio;
- c) Revisión en común de la información requerida por cada organismo sobre bienes inmuebles públicos o privados, para el cumplimiento de sus funciones específicas; del contenido de las bases de datos, sistemas de información en uso, necesidades cartográficas, y tipo de antecedentes producidos por los usuarios del catastro multiuso que servirán como insumos para retroalimentar el sistema.
- d) Restricciones a la factibilidad financiera y jurídica de intercambiar información entre las entidades estatales vinculadas al catastro;
- e) Propuesta de información básica para la base de datos compartida, con descripción del contenido de los 12 campos mínimos de información catastral;
- f) Propuesta de estandarización de códigos aplicable a la división político administrativa del país, con la formulación de una nueva Codificación DPA, cuya aplicación se iniciará durante 1997. Se trata de un ordenamiento a nivel comunal con tres dígitos por comuna siguiendo un orden alfabético nacional, con las actuales comunas existentes, al que se sumará, al final del listado y en forma correlativa las nuevas entidades comunales que se vayan creando.
- g) Uniformidad en la inscripción de bienes raíces fiscales en los Conservadores de Bienes Raíces;
- h) Capacitación de 26 funcionarios públicos en España, durante un mes, invitados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de España, en un curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro;